	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** **ACTA No 19A de 2022** Proceso Direccionamiento Estratégico Procedimiento Control de Documentos y Registros	Código: F002-P001-DE Versión: 02 Fecha: 18 de julio de 2022

Reunión		
CIUDAD Y FECHA: Rionegro 18 de julio de 2022	**HORA DE INICIO:** 11:00 am	**HORA DE TERMINACIÓN:** 12:00 m
LUGAR: Bodegas 14 y 15, Sede Industria Zona Franca Rionegro Antioquia. (Sala de reuniones).		
TEMA: Revisión del proceso de contratación del proceso para la Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, TICs y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar la necesidad y viabilizar la autorización para la contratación del proceso para la Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, TICs y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación		

DESARROLLO REUNIÓN

1. La Coordinadora Administrativa ejercerá la secretaria técnica del Comité de Contratación del Centro, quien elaborará el acta correspondiente y posteriormente comunicará al área de contratación de bienes y servicios para dar continuidad a los procesos que se definan en la presente reunión.

2. Que se procede a la lectura de las funciones que ejerce el presente comité, estas son:

- Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación Pública mínimas o selección abreviada para la compra o suministro de materiales de formación.
- Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite, y suscripción.
- Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
- Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y aplicación de los principios de la contratación estatal.
- Cuando se trate de **compra o suministro de materiales de formación** este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.

PARÁGRAFO. Para cada uno de los procesos de contratación que así lo requieran se conformará un Comité evaluador designado por el ordenador del gasto.

3. La Coordinadora Administrativa presenta la siguiente solicitud con el fin de obtener la viabilidad por parte del comité para dar inicio al proceso de contratación del siguiente proceso, la misma que ha sido solicitada por las áreas de la coordinación académica o de Formación respectivas:

OBJETO	**VALOR**
5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, TICs y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	*El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter*

	nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. *Presupuesto distribuido de la siguiente manera según lotes:* *LOTE 01 BIOTECNOLOGÍA: $20.827.750* *LOTE 02 ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA:* *$10.319.844* *LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO* *$40.058.635* *TOTAL DEL PRESUPUESTO: $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos*

- Que el comité procede a estipular el objeto y cuantía así:

Descripción	Valor total estimado	Modalidad
5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, TICs y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Presupuesto distribuido de la siguiente manera según lotes: LOTE 01 BIOTECNOLOGÍA: $20.827.750 LOTE 02 ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA: $10.319.844 LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO	Mínima Cuantía

	$40.058.635 TOTAL, DEL PRESUPUESTO: $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos	

4. Que el comité analiza ejecución de proceso anterior versus presupuesto asignados, con la planeación del plan de Compras, para lo cual se observa que es acorde.

El comité encuentra viable y razonable adelantar el siguiente proceso de contratación bajo **la modalidad establecida**, en atención a la cuantía según circular No 3-2015-000024 del 11/02/2015 y decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, además con el fin de dar celeridad del proceso, por lo que se procede con la votación así:

5. Quórum y decisión del comité de contratación:

Integrante del Comité	**Voto**	
	SI	**NO**
Jorge Antonio Londoño	**X**	
Erika Pineda	**X**	
Marisol Dávila Sánchez	**X**	
Jaime Andrés lodoño	**x**	
Eliana Estrada Mesa	**x**	
Esteban Ocampo	**x**	

Por todo lo anterior se sustenta la modalidad de contratación del proceso para adquisición de Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del laboratorio de servicios tecnológicos del centro de la innovación la agroindustria y la aviación.

6. Que el Comité estará en constante revisión del proceso de contratación con el fin de cumplir cada uno de los siguientes principios:

PRINCIPIO	OBJETIVO
Buena fe	Las actuaciones en la contratación deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten los funcionarios del SENA y quienes contraten con ésta Entidad.
Calidad	Es deber de los funcionarios que intervengan en la contratación, controlar y asegurar la calidad de todos los procesos que la componen, exigiendo los mejores estándares a los Contratistas y desarrollando acciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos del SENA.
Celeridad	Las normas establecidas en este Manual, deberán ser utilizadas por los funcionarios de la Entidad como un mecanismo para agilizar laa decisiones, y para que los trámites de la contratación se cumplan con eficiencia y eficacia. Los funcionarios del SENA impulsarán los procesos de contratación encaminados a lograr que una vez iniciados, éstos puedan adjudicarse, celebrarse y ejecutarse a la mayor brevedad.
Economía	Los procesos de contratación se adelantarán de tal manera que la Administración pueda seleccionar la propuesta que mejor convenga a sus intereses para ejecutar el respectivo contrato, haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos; los recursos destinados para la contratación, deben ser administrados con austeridad en medios, tiempo y gastos.
Planeación	Es la etapa de concepción del contrato o de definición de los requerimientos de una contratación. Todo trámite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al logro de los objetivos institucionales, estableciéndose previamente las necesidades de la Entidad para el cumplimiento del servicio público que le ha sido encomendado, la disponibilidad de los recursos
	suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazos, valor y el esquema que implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, servicios o bienes contratados.
Responsabilidad	Los funcionarios que intervengan en la planeación, trámite, celebración, ejecución y liquidación de un contrato, están obligados a proteger los derechos del SENA, del Contratista y de terceras personas que puedan verse afectadas con el mismo. Dichos funcionarios deberán responder por sus actuaciones y omisiones antijurídicas e indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. De igual manera, los Contratistas deben garantizar la calidad de los trabajos, bienes o servicios contratados, y responder por ello.
Transparencia	El SENA debe escoger al contratista a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa y mínima cuantía, de conformidad con las reglas señaladas en el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Los procesos contractuales que adelante la entidad deben dar aplicación a la selección objetiva prevista en el Art. 5° de la Ley 1150 de 2007.
Selección objetiva	Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva
Documentación de la contratación.	Los trámites y actuaciones administrativas, deben quedar soportadas en su totalidad en documentos y bajo los parámetros señalados en las normas generales de administración documental, la Resolución No. 002340 de 2010 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya y en cumplimiento del Art. 29 del Código Contencioso Administrativo, se debe conformar el expediente contractual con todos los documentos y actuaciones de cada contrato para su posterior examen, obtención de copias y certificaciones sobre el mismo. Los contratos o convenios a suscribir por la entidad, tendrán una radicación única, la cual se enumerará en orden consecutivo por años, bajo la responsabilidad del Grupo de administración de documentos en la Dirección General y de los Grupos de Apoyo Administrativo (Área de contratación) en las Regionales y Centros de Formación Profesional. Adicionalmente, los documentos contractuales deben quedar suscritos por los funcionarios y personas que lo elaboraron, proyectaron y/o intervinieron en su elaboración.
Divulgación y Publicidad.	Con el fin de materializar los objetivos, el Gobierno Nacional desarrolló el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, el cual dará aplicación a lo señalado en el Art. 3 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, y demás disposiciones que lo modifiquen o reglamenten.

CONCLUSIONES

- Dar viabilidad y aprobación para que se adelanten el siguiente proceso de contratación bajo la siguiente modalidad:

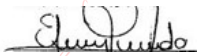
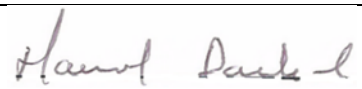
OBJETO	VALOR CONCERTADO SEGÚN PRESUPUESTO DISPONIBLE Y PROYECCIONES DE GASTO	DEFINICION DE MODALIDAD DE CONTRATACION ACORDE A LA CUANTIA Y OBJETO
5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, TICs y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás	Mínima Cuantía

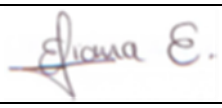
	impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Presupuesto distribuido de la siguiente manera según lotes: LOTE 01 BIOTECNOLOGÍA: $20.827.750 LOTE 02 ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA: $10.319.844 LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO $40.058.635 TOTAL DEL PRESUPUESTO: $71.206.229 Setenta y un millones doscientos seis mil doscientos veinte nueve pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos	

- Se delega al área de la coordinación administrativa y a su grupo de Contratación de Bienes y Servicios, para que se adelante cada una de las etapas del proceso, como las debidas publicaciones y elaboración de los diferentes actos administrativos correspondientes al proceso según solicitudes de contratación.

- Por lo anterior, procede el ordenador del gasto a realizar la comunicación o delegación de comité evaluador.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Jorge Antonio Londoño	Subdirector de Centro	
Erika María Pineda Hoyos	Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo	
Marisol Dávila Sánchez	Coordinador Académico	
Jaime Andrés Londoño	Coordinador Académico	
Eliana Estrada Mesa	Líder Sennova y Tecnoparque	

		
Esteban Ocampo	Líder Tecnoparque	
INVITADOS		
Fabian Alonso Osorio Valencia Marleny Quintero Cardona	Apoyos a los procesos de contratación de bienes y servicios.	 
Carlos Mario Álvarez	Abogado del Centro	